



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

Resolución de Presidencia N.º

TELFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA



053

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 FEB. 2026

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 298/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 006/2026, obrante a fojas 182/184, se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2025, referente a la suscripción correspondiente a 120 (ciento veinte) licencias de uso Software Microsoft 365 Business Premium, por el plazo de 1 (un) año, a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma de U\$S 34.934,40 (dólares estadounidenses treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro con 40/100), equivalentes a la suma de \$ 51.528.240,00 (pesos cincuenta y un millones quinientos veintiocho mil doscientos cuarenta con 00/100), conforme cotización del Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor billete-correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura de sobres (17/12/2025).

Que con fecha 20/01/2026 se suscribió la Solicitud de Servicio N° ARG-005010281, agregada a fojas 190/196.

Que la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 2512-16688632 (v. f. 203), en concepto de suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium del período febrero/2026, por la suma de \$ 4.264.908,00 (cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100).

Que a foja 205 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

DM  
CG  
WF

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 206 y 207 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Área de Informática y Comunicaciones ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 11-TI-2026 (v. f. 209).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 23/2026, agregado a foja 210.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el gasto referente a la suscripción a 120 (ciento veinte) licencias anuales de Software Microsoft 365 Business Premium correspondiente al período febrero/2026, adjudicado a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, por la suma de \$ 4.264.908,00 (cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** - Ordenar el pago de la factura B N° 2512-16688632, por la suma de \$ 4.264.908,00 (cuatro millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100), a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., CUIT N° 30-67881435-7, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3º.** - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.



053

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 053 /2026.**

DM  
CB  
MF

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



